

Tema: Cambio sentido circulación Pje. Chamorro.

Fecha: 26/11/2015.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3461/2015

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande;

la solicitud de los vecinos que viven en el pasaje Chamorro, entre Charles Darwin y Almafuerde; y

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo urbano de la ciudad de Río Grande trae aparejado la necesidad de resolver los distintos inconvenientes de su vida diaria;

que prueba puntual de ello resulta, el constante análisis de la problemática referida a la estructura y fluidez de circulación del sistema vial de la ciudad y en tal orden, la preocupación que genera el sustancial incremento del tránsito vehicular en las áreas urbanizadas;

que hemos recibido el reclamo de vecinos domiciliados sobre el Pasaje Chamorro, ubicados entre calle Almafuerde y la calle Charles Darwin. Los mismos, al momento de tener que salir de sus hogares con sus respectivos vehículos se encuentran con varios problemas; uno de ellos es que al momento de realizar la maniobra de ingreso o egreso al mencionado pasaje, el mismo se torna muy peligroso debido al fluido tránsito vehicular del sector, sumado a esto debemos comentar que el pasaje es de doble mano y la calzada es angosta;

que es razonable el reclamo de los vecinos que viven en el mencionado sector;

que creemos conveniente el cambio de circulación del pasaje Chamorro entre calle Almafuerde y calle Charles Darwin.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) MODIFIQUESE el sentido de circulación del Pasaje Chamorro, entre calle Almafuerte y calle Charles Darwin, el mismo será de Mano Única, sentido Este/Oeste.

Art. 2º) COLOQUESE la señalización vertical que corresponda, a fin de instruir a los automovilistas del cambio realizado.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Fr/OMV